

o día festivo, en cuyo caso la subasta se efectuará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y, en caso, de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil y así sucesivamente.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 25. Registro del Patronato número 5.075. Vivienda piso segundo, puerta sexta, en la segunda planta alta, del bloque segundo, calle Alfonso V el Magnánimo, número quince. Mide una superficie de 64 metros 11 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina comedor, tres dormitorios, aseos, lavadero, tendedero y terraza. Linda: Al frente, con el pasillo rellano al que se abren puerta las diez viviendas de esta planta; a la derecha entrando, la vivienda puerta 5 de esta misma planta; a la izquierda, la vivienda puerta 7, y al fondo, con la calle Alfonso V el Magnánimo. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, finca número 2.960, con la letra A, al folio 33, del tomo 58 del archivo, libro 37 de la sección primera.

Valorada en la cantidad de, 11.900.000 pesetas.

Barcelona, 25 de mayo de 2000.—El Secretario.—35.344.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Luisa Casado Calonge, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 166/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Iberaval S. G. R.», código de identificación fiscal número G-09/330796, contra doña María del Carmen García Tarraga, documento nacional de identidad número 37.955.569-A, y don José Palau Aguilar, documento nacional de identidad número 36.623.715-X, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 09880000/18/0166/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre de 2000, a

las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se sacan a subasta y valor

Vivienda, planta piso cuarto, puerta primera, bloque número 1, manzana séptima, calle Pedrosa, número 25, de Barcelona. Superficie: 75 metros 90 decímetros cuadrados. Composición: recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero, tres dormitorios y un balcón. Linderos (con relación a la fachada del edificio): Frente, vivienda puerta cuarta de la misma planta piso, patio de luces y escalera; izquierda, zona verde; derecha, vivienda puerta segunda de la misma planta piso; fondo, zona verde; abajo, vivienda puerta primera de la planta piso tercero; arriba, vivienda puerta primera de la planta piso quinto. Referencia catastral: 1890305DF3819B.

Tipo de la subasta: Para la primera subasta, 25.175.979 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de esta cantidad, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Barcelona, 26 de mayo de 2000.—La Secretario.—35.354.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Cristina Zoya Cernido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 582/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Rancho Hotel, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Santacana Escatx; «Hoteles Confort, Sociedad Anónima», y don Antonio Rubio Garcés, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y en el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0544, una cantidad igual, lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, es decir 561.854.250 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se hace constar que, en el presente procedimiento, se está ejecutando la hipoteca de la inscripción tercera de la finca número 28.662 del Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Edificio anexo al hotel «Rey Don Jaime», sito en Castelldefels (Barcelona), camí del Mirador, sin número, en el paraje denominado Torre del Moro, compuesto de planta sótano, destinada a salas polivalentes, de superficie 438,14 metros cuadrados; planta baja y planta primera, destinadas a servicios, de superficie 249,98 metros cuadrados, cada una de ellas. Edificado sobre el solar descrito en la inscripción primera de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, sección Castelldefels, tomo 734, libro 367, folio 51, finca número 28.662.

Valoración de la finca: Setecientos cuarenta y nueve millones ciento treinta y nueve mil (749.139.000) pesetas.

Barcelona, 1 de junio de 2000.—La Secretario.—36.520.

#### BAZA

##### Edicto

Don Juan Carlos Hernández Oliverós, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Baza (Granada) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivo, bajo el número 79/91, a instancias del Procurador señor Morales García, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Francisco Castellano Agudo, doña Carmen Solano Asensio, don Serafín Castellano Sola y doña Encarnación Agudo Romero, en reclamación de la cantidad de 2.332.155 pesetas, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se dirán, anteriormente embargados, en los días y fechas que también se referirán.

A instancia de la parte actora, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes indicados, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Baza, carretera de Granada, número 10, el día 13 de julio, a las diez horas treinta minutos.

Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda se señala el 18 septiembre, a las once horas, en el mismo lugar, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y si en la segunda subasta tampoco hubiese licitadores, para la tercera se señala el día 5 octubre, a las once horas, en el mismo lugar, celebrándose esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Los licitadores, salvo el ejecutante, que deseen tomar parte en ella, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1716/000/17/79/91, una cantidad, igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose a estos efectos el mismo tipo para la segunda y tercera subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, en la primera subasta; de dicho precio, rebajado en un 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

El rematante se subroga en las cargas anteriores y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate.

Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos con los